



Periódico Oficial

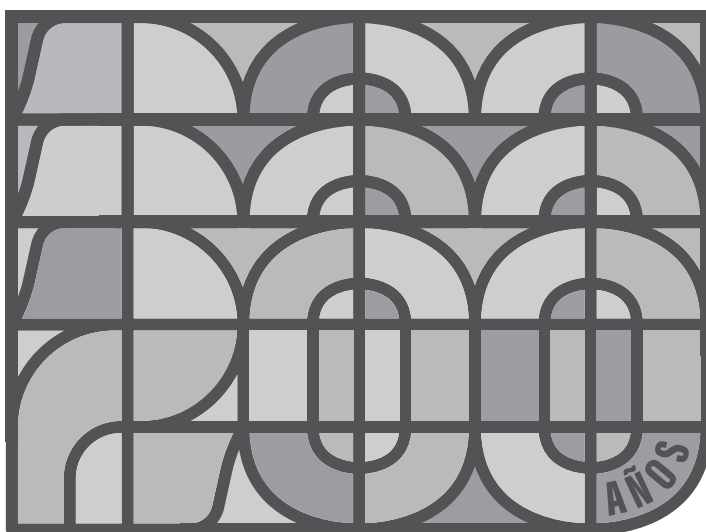
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 18 de Junio de 2025



NUEVO LEÓN CELEBRA



A S C E N D I E N D O

Índice Sección Cuarta



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

NUEVO
LEÓN 200
AÑOS
A S C E N D I E N D O



Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

OFICIO 111-A/2025. SE OTORGA LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DEL GABINETE DE BUEN GOBIERNO AL C. MIGUEL ÁNGEL FLORES SERNA.....	3
OFICIO 110-A/2025. SE OTORGA LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DEL GABINETE DE GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE AL C. FEDERICO ROJAS VELOQUIO.....	4
OFICIO 109-A/2025. SE OTORGA LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DEL GABINETE DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS AL C. DANIEL ALEJANDRO ACOSTA FREGOSO.....	5
OFICIO 113-A/2025. SE OTORGA LA DESIGNACIÓN COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE AL C RAÚL LOZANO CABALLERO.	6



Periódico Oficial
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





Oficio Núm. 111-A/2025

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

C. MIGUEL ÁNGEL FLORES SERNA
Presente.-

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los artículos 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1, 2, 3, 18 y 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, me permito designarlo como **COORDINADOR DEL GABINETE DE BUEN GOBIERNO**.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, y gozará de las atribuciones que marca el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L., 11 de junio de 2025.



**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO


DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA





Oficio Núm. 110-A/2025

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

C. FEDERICO ROJAS VELOQUIO
Presente.-

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los artículos 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1, 2, 3, 18 y 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, me permito designarlo como **COORDINADOR DEL GABINETE DE GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE**.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, y gozará de las atribuciones que marca el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L., 11 de junio de 2025.



**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Oficio Núm. 109-A/2025

C. DANIEL ALEJANDRO ACOSTA FREGOSO
Presente.-

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los artículos 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1, 2, 3, 18 y 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, me permito designarlo como **COORDINADOR DEL GABINETE DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS**.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, y gozará de las atribuciones que marca el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L., 11 de junio de 2025.



**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Oficio: 113-A/ 2025

C. RAÚL LOZANO CABALLERO
Presente.-

De conformidad con lo establecido por en los artículos 111, 124 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y los artículos 2, 3, 18 inciso B, fracción VI, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, he tenido a bien otorgar a usted la designación como titular de la **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**, a partir de esta fecha.

En el desempeño de su encargo, ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos y remuneraciones que correspondan conforme la Ley de Egresos del Estado de Nuevo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

En Monterrey, Nuevo León, a 18 de junio de 2025

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx